



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

Montería, doce (12) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

La secretaría del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Montería,

AVISA

Que mediante auto de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se admitió acción popular identificada con el radicado No **23-001-33-33-005-2024-00050**, (ley 472 de 1998) promovida por el señor Ricardo Nicolás Madera Simanca en calidad de Defensor del Pueblo Regional Córdoba, contra Municipio de San Bernardo del Viento y Empresa Coopservicosta.

Así mismo se les informa a todos los ciudadanos del Departamento de Córdoba y el Municipio de San Bernardo del Viento, que puedan verse afectados con los hechos que motivan la presente Acción Popular, admitida mediante auto de fecha 22 de febrero 2024, para que dentro del término de diez (10) días siguientes a esta publicación, cualquier ciudadano con interés, intervenga impugnando o coadyuvando la demanda, o defendiendo el acto demandado, de conformidad con el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

Para constancia se fija en Montería el día martes (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) en el micro sitio web del Juzgado Quinto Administrativo y se desfija el día (25) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Alfonso Ceballos

Alfonso Ceballos Ramos
Secretario